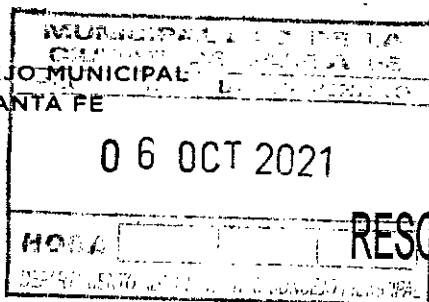




RESOLUCION Nº **22537**

VISTO:

El expediente CO-0062-01746894-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal remita al Honorable Concejo Municipal el relevamiento de las familias asentadas de manera irregular en los terrenos ferroviarios ubicados en calle Córdoba y la prolongación de calle República Siria.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, lleve a cabo las acciones necesarias y pertinentes previstas en el protocolo de actuación ante usurpaciones, respecto de los asentamientos precarios ubicados de forma irregular en la zona delimitada en el artículo precedente.

Art. 3º: A los efectos del artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, deberá efectuar los estudios de factibilidad técnica y económica a los efectos de que el personal de la Guardia de Seguridad Institucional ejecute las tareas de monitoreo y de circulación de automóviles y motovehículos en la zona circundante a la ciclovía paralela a las vías del Ferrocarril Belgrano.

Art. 4º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice gestiones ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia, con el objeto de incrementar el patrullaje y vigilancia de la zona mencionada en el artículo 1º.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2021.-

MAYAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01746894-3 (PC)

22-10-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: tolita
FECHA: 22-10-21
DEPARTAMENTO LEGISLACION MUNICIPAL